

SANTA CRUZ, 19 de Julio de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 1882 de fecha 25 de junio del 2018, que llama a Propuesta Pública.
3. El acta de evaluación de fecha 18 de Julio del 2018.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-47-LE18**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de Adquirir equipamiento una cámara No Midriatica para Unidad de Atención Primaria Oftalmológica del CESFAM Santa Cruz.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1. ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-47-LE18**, a el siguiente proveedor: **PHARMA INVESTI DE CHILE S A**, Rut: **94.544.000-7**. Ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)